

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

| Informe Aprobado | Memorando de Solitud | Tema del Exámen | Sub Temas | # | Conclusión por Tema | Recomendación | Dirigido a la Unidad | Cumplimiento | | | | Observaciones |
|---|---|---|-----------|---|--|---|-------------------------------|--------------|---------|-----------|--------------|---|
| | | | | | | | | Total | Parcial | No Cumple | No Aplicable | |
| DNAI-AI-0522-2018 / por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 | Memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0036-M y Memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0041-M | Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 | N/A | 1 | La Coordinación General Jurídica informa a través del Memorando Nro. MINTEL-CGJ-2018-0167-M del 31 de agosto del 2018 el cumplimiento a la recomendación realizada en el examen especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, en atención al Memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0036-M y MINTEL-DAI-2018-0041-M. | RECOMEDACIÓN 2: "En relación a las recomendaciones 2 y 5 del Informe DAI-AI-0404-2015, aprobado el 4 de septiembre de 2015 y difundido el 2 de febrero de 2016; dispondrá al Coordinador General Jurídico, arbitre las medidas que correspondan, afin de que los valores adeudados por FABRIEQUIPOS C.A. por concepto de servicios no prestados, sean recuperados; diligencia que le será informada hasta su culminación" | Coordinación General Jurídica | | X | | | Mediante memorando Nro. MINTEL-DPC-2018-0100-M de 31 de agosto de 2018, la Dirección de Patrocinio y Contratación informa de la gestión realizada para el cumplimiento de la recomendación No. 2 del Informe No. DNAI-AI-0522-2018 "...la Coordinación General Jurídica a través de la Dirección de Patrocinio y Contratación <u>en cumplimiento de la Recomendación No. 2 Informe DNAI-AI-0522-2018 ha arbitrado las medidas necesarias</u> presentando la demanda correspondiente de manera oportuna y diligente en contra de FABRIEQUIPOS C.A. en liquidación con la pretensión de recuperar cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD. 456.543,00) por concepto de daños y perjuicios respecto del monto de los valores correspondientes al incumplimiento de las obligaciones descritas en la demanda al no haberse ejecutado el Contrato en su totalidad por parte de FABRIEQUIPOS C.A. en liquidación y doscientos seis mil setecientos seis dólares de los Estados Unidos de América con 31/100 (USD. 206.706,31) por intereses (al 31 de julio de 2018), calculados de acuerdo al porcentaje de la Tasa Máxima Convencional de interés activa del Banco Central; y, que deberán ser calculados hasta la fecha efectiva de pago; consecuencia de lo cual el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 calificó la demanda y se sigue con el procedimiento judicial correspondiente hasta obtener sentencia. Por lo expuesto; y, a fin de que la Recomendación No. 2 del Informe No. DNAI-AI-0522-2018 se dé por cumplida, adjunto lo documentación correspondiente. Mediante memorando Nro. MINTEL-CGJ-2018-0247-M de 14 de diciembre de 2018, la Coordinadora General Jurídica, remitió al Director de Auditoría Interna, documentación actualizada sobre el estado del Juicio en contra de Fabriquepos C.A en liquidación, indicando que el Tribunal mediante providencia de 03 de diciembre de 2018, convocó a las partes procesales a la Audiencia Preliminar para el día 20 de junio de 2019, a las 11h00, demostrándose así el avance del juicio y el cumplimiento de la recomendación. |

| Informe Aprobado | Memorando de Solicitud | Tema del Exámen | Sub Temas | # | Conclusión por Tema | Recomendación | Dirigido a la Unidad | Cumplimiento | | | | Observaciones |
|---|---------------------------------------|---|-----------|---|---|--|--|--------------|---------|-----------|--------------|--|
| | | | | | | | | Total | Parcial | No Cumple | No Aplicable | |
| DNAI-AI-0622-2018 / por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 | Memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0034-M | Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 | N/A | 1 | La Coordinación General Administrativa Financiera dispone a la Directora Financiera, encargada y al Director Administrativo través del Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2018-0450-M del 15 de noviembre del 2018, aplicar la siguiente recomendación de manera inmediata: -Dispondrá y supervisará que el Coordinador General Administrativo Financiero gestione la regularización de las diferencias establecidas en los inventarios de bienes de larga duración de la institución, en las que se relacionan con la recomendación 1 que consta en el informe DAI-AI-0979-2016, definiendo responsables de los faltantes establecidos; a fin de proceder a su recuperación y el respectivo registro contable. | RECOMEDACIÓN 3: Dispondrá y supervisará que el Coordinador General Administrativo Financiero gestione la regularización de las diferencias establecidas en los inventarios de bienes de larga duración de la institución, las que se relacionan con la recomendación 1 que consta en el infomre DAI-AI-0979-2016, definiendo los responsables de los faltantes establecidos; a fin de proceder a su recuperación y el respectivo registro contable | Coordinación General Administrativa Financiera | | X | | | <p>Con Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2018-0450-M de fecha 15 de noviembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero, dispone a la Directora Financiera, Encargada y al Director Administrativo aplicar la siguiente recomendación de manera inmediata:</p> <p>-Dispondrá y supervisará que el Coordinador General Administrativo Financiero gestione la regularización de las diferencias establecidas en los inventarios de bienes de larga duración de la institución, las que se relacionan con la recomendación 1 que consta en el informe DAI-AI-0979-2016, definiendo los responsables de los faltantes establecidos; a fin de proceder a su recuperación y el respectivo registro contable.</p> <p>Con Memorando N° MINTEL-DF-2018-0132-M de fecha 4 de Diciembre de 2018 se realiza un alcance al Memorando N° MINTEL-DF-2018-0111-M por un error de digitación, a través del Contador General de esta Cartera de Estado. Con fecha 5 de Diciembre de 2018 la Comisión actualiza sus miembros con Acta N°6, por el ingreso del Guardalmacén General y se llegan a distintos compromisos para la presentación del informe de actividades. Con Memorando N° MINTEL-DF-2018-0134-M de fecha 11 de Diciembre de 2018 se presenta el 2do Informe Comisión para la Regularización de saldos Cuentas Contables del grupo 161. "La comisión recomienda salvo su mejor criterio que la Dirección Administrativa ratifique el detalle de los bienes no constatados, (en base a la información disponible en el área de activos); y sobre esta información se identifique el último custodio responsable del bien (Usuario final, funcionario y/o exfuncionario); con lo cual se informará a las áreas que corresponda para los fines pertinentes."</p> <p>Con Memorando N° MINTEL-CGAF-2018-0486-M de fecha 20 de Diciembre de 2018 el Coordinador General Administrativo Financiero realiza la Solicitud de Informe Final Conciliado a la Comisión para la Regularización de saldos Cuentas Contables del grupo 161.</p> <p>Con Memorando N° MINTEL-DA-2018-1592-M de fecha 21 de Diciembre de 2018 el Director Administrativo pone en conocimiento el Memorando N° MINTEL-DA-2018-1589-M donde el Guardalmacén General informa de novedades en el proceso de toma física del inventario y como consecuencia de aquello solicita una prorroga en el plazo acorde al Reglamento General para la administración, utilización y control de los bienes e inventarios del Sector Público, como indica el artículo N°55 donde se cita que se debe entregar el informe: "...en el primer trimestre del año" a la Máxima autoridad o su Delegado, se aplace hasta la segunda semana de Febrero para poder realizar la validación de la toma física del inventario y la conciliación entre los sistemas Administrativos y Financiero. Con fecha 21 de Diciembre de 2018 el Coordinador General Administrativo Financiero, indica en el Quipux lo siguiente: Autorizado. Proceder de acuerdo a normativa legal vigente. Gracias Fecha máxima de trámite: 2018-12-21.</p> |

| Informe Aprobado | Memorando de Solicitud | Tema del Exámen | Sub Temas | # | Conclusión por Tema | Recomendación | Dirigido a la Unidad | Cumplimiento | | | | Observaciones |
|------------------|------------------------|--|-----------|---|---------------------|--|-------------------------------|--------------|---------|-----------|--------------|---|
| | | | | | | | | Total | Parcial | No Cumple | No Aplicable | |
| | | dad de la información , por el periodo comprendido entre el 2 de enero | | | | <p>RECOMEDACIÓN 4: "Dispondrá al Director de Acceso Universal del MINTEL, presente un informe técnico el que contenga la factibilidad o no de elaborar e implementar un Plan de Continuidad del servicio de internet, documento al que hace referencia la recomendación 7 del informe DATI-0004-2017, aprobado el 7 de julio de 2017, informe que incluirá recomendaciones técnicas tendientes a solucionar la falta de colaboración del GADD de Pichincha para conseguir la conectividad entre esta institución y los centros educativos fiscales; documento que puesto en su conocimiento gestionará el cumplimiento de lo sugerido por el Director de Acceso Universal del MINTEL".</p> | Dirección de Acceso Universal | X | | | | <p>La Dirección de Acceso Universal mediante memorando Nro. MINTEL-DAU-2018-0140-M de 13 de diciembre de 2018, presentó al Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, el Informe Técnico en cumplimiento a la Recomendación Nro. 4 del Informe DNAI-AI-0522-2018.</p> |

| Informe Aprobado | Memorando de Solicitud | Tema del Examen | Sub Temas | # | Conclusión por Tema | Recomendación | Dirigido a la Unidad | Cumplimiento | | | | Observaciones |
|---|---------------------------------------|--|-----------|---|---|---|-------------------------------|--------------|---------|-----------|--------------|--|
| | | | | | | | | Total | Parcial | No Cumple | No Aplicable | |
| DNAI-AI-0522-2018 / por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 | Memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0037-M | auditoria interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 | N/A | 1 | La Dirección de Acceso Universal informa a través del Memorando Nro. MINTEL-DAU-2018-0100-M del 29 de agosto del 2018 las acciones tomadas para el cumplimiento de las recomendaciones 4 y 5 realizadas en el examen especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017, en atención al Memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0036-M y MINTEL-DAI-2018-0041-M. | RECOMENDACIÓN 5: "En lo concerniente a las recomendaciones 9 y 10 que constan en el informe DATI-0004-2017, dispondrá al Director de Acceso Universal del MINTEL realice el levantamiento de información de los equipos adquiridos a través del Contrato DGJ-2010-09 y recibidos por el MINTEL, que se encuentran almacenados en las bodegas de la Contratista MEGADATOS S.A., elaborarán el inventario de estos bienes tecnológicos, los recibirán, y prepararán un informe técnico de estos bienes; a fin de determinar su uso y destino; precautelando con ello el recurso público". | Dirección de Acceso Universal | X | | | | Mediante memorando No. MINTEL-DAU-2017-0114-M de fecha 20 de septiembre de 2018, la Dirección de Acceso Universal informa lo siguiente: Mediante memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0037-M de 25 de agosto de 2018, la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, remitió el INFORME DNAI-AI-0522-2018, con los resultados del "Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2017", en dicho informe, entre otras, se recomendó al señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, lo siguiente: "5. En lo concerniente a las recomendaciones 9 y 10 que constan en el informe DATI-0004-2017, dispondrá al Director de Acceso Universal del MINTEL realice el levantamiento de información de los equipos adquiridos a través del Contrato DGJ-2010-09 y recibidos por el MINTEL, que se encuentran almacenados en las bodegas de la Contratista MEGADATOS S.A., elaborarán el inventario de estos bienes tecnológicos, los recibirán, y prepararán un informe técnico de estos bienes; a fin de determinar su uso y destino; precautelando con ello el recurso público." Mediante memorando Nro. MINTEL-SID-2018-0131-M de 12 de septiembre de 2018, la Subsecretaría de Inclusión Digital puso en conocimiento de la Dirección de Acceso Universal el INFORME DNAI-AI-0522-2018, y solicitó "(4) cumpla con las recomendaciones inherentes a dicha Dirección." En este sentido, se delega a los funcionarios de la Dirección de Acceso Universal: Ing. Danilo Rosero, Ing. Sixto Bolaños y Tnlgo. Hugo Guaminga, para que a partir del día lunes 24 de septiembre de 2018, realicen el levantamiento del inventario y preparen un informe técnico de los bienes adquiridos a través del Contrato DGJ-2010-09 que se encuentran almacenados en las bodegas de la Contratista MEGADATOS S.A. Mediante memorando No. MINTEL-DAU-2018-0120-M de fecha 15 de octubre de 2018, el Analista Técnico de la Dirección de Acceso Universal informa lo siguiente: En respuesta al Memorando Nro. MINTEL-DAU-2018-0114-M de 20 de septiembre de 2018, en el Ing. Guido Vicente Carrion Herrera, Director de Acceso Universal, Subrogante, indicó lo siguiente: "se delega a los funcionarios de la Dirección de Acceso Universal: Ing. Danilo Rosero, Ing. Sixto Bolaños y Tnlgo. Hugo Guaminga, para que a |

| Informe Aprobado | Memorando de Solicitud | Tema del Examen | Sub Temas | # | Conclusión por Tema | Recomendación | Dirigido a la Unidad | Cumplimiento | | | | Observaciones |
|---|---------------------------------------|---|-----------|---|--|--|--|--------------|---------|-----------|--------------|--|
| | | | | | | | | Total | Parcial | No Cumple | No Aplicable | |
| | | Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de | | | | | | | | | | <p>partir del día lunes 24 de septiembre de 2018, realicen el levantamiento del inventario y preparen un informe técnico de los bienes adquiridos a través del Contrato DGJ-2010-09 que se encuentran almacenados en las bodegas de la Contratista MEGADATOS S.A.”; se adjunta (en formato físico), el “INVENTARIO E INFORME TÉCNICO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL CONTRATO DGJ-2010-09 QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LAS BODEGAS DE LA CONTRATISTA MEGADATOS S.A.”</p> <p>Adicionalmente, me permito indicar que el las bodegas de MEGADATOS S.A., continúan 110 tramos de torre (de vientos), 18 mástiles y 14 rack; dado que no se cuenta con las condiciones para traer ese infraestructura a las oficinas del MINTEL. Mediante Acta de Entrega - Recepción la empresa MEGADATOS S.A. realizó la entrega al MINTEL de los bienes adquiridos a través del Contrato DGJ-2010-09 almacenados en las bodegas de la Contratista MEGADATOS S.A.</p> <p>En el Informe de Cumplimiento a la Recomendación Nro. 5 del Informe DNAI-AI-0522-2018, la Dirección de Acceso Universal determinó que el destino de los bienes e infraestructura adquirida a través del Contrato DGJ-2010-09 que se encontraban almacenados en las bodegas de la Contratista MEGADATOS S.A. sean donados al Instituto Tecnológico Superior Carlos Cisneros, a fin de que sean utilizados con fines didácticos o reutilizados en beneficio de la institución educativa.</p> |
| DNAI-AI-0522-2018 / por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 | Memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0034-M | Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 | N/A | 1 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la información se encuentra en procesamiento | RECOMENDACIÓN 6: Elaborará un cronograma de actividades en el que constará las recomendaciones derivadas de este informe, responsable del seguimiento y cumplimiento, plazos y medios documentales de verificación, cronograma que lo supervisará, con la finalidad de asegurar la consecución de las recomendaciones en los plazos establecidos; evitando que las deficiencias presentadas en las operaciones administrativas, financieras y de otra índole, persistan optimizando la gestión institucional y su toma de decisiones | Coordinación General Administrativa Financiera | | X | | | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la información se encuentra en procesamiento |